

Miércoles 13 de Febrero de 2019

do el trámite ante el Acta No. 03 del mes de febrero de 2019, se ordena la publicación de amplia circulación difusora local, en cumplimiento por el Art. 3 del Decreto 2700 de 2017, ordenándose además a la Notaría por las. El presente Edicto, del mes de febrero de 2019, horas. El Notario, DR. RRIDO. CL25896417

28 de febrero de 2019  
Hora: 4:00 p.m

hación favor ingresar a la  
monomeros.com.co



Condiciones en la Página

Fecha y hora de cierre de para la presentación de técnica

Para consulta de los siguientes página

EMPLAZAMIENTO

multimedia  
mbia.

AVISO.- Se presenta Señora LINA FERNANDA TANEDA, Identificación 1.030.569.383 de Bogotá, Conocidas; residencia Carrera 71 A No. 8-33 segundo Sector, Localidad SO DE SALIDA DEL PUEBLO VALLE ARBELÁEZ, nacido el 23 de Enero de 1958 con NUIP 1.220.218.95, mi, Orlando y Nueve años, saliendo el día 07 del 16 de Mayo de 2019, la materna. Del progenitor GUIDO ALEJANDRO, identificado C.C. No. 1.030.569.383, manifestó la proyección del sitio donde localiza tra desaparecido de momento 3 años. Por antes nombrado par tro de los cinco (5) hijos, la publicación presente, en la del Centro Zonal Calle 38 C Sur No. 10 Torres, Localidad Occidental D.C. Dado a los 11 días de febrero de 2019. Firma, Namiérez, Defensora de Kennedy. CL25896417

EDICTO.- EL JUEZ DE CHOCONTA, EN NIO ZAMBRANO, indetermi- nados de RINCÓN QUINTERMINADOS del señor TRO FANDINO, He del señor ISMAEL, deros indetermi- nados de RIA INÉS GÓMEZ, deros indetermi- nados de MARIA ZAMBRAN, deros indetermi- nados de DEL CARMEN TORI, más PERSONAS se crean con dere proceso DECLARAT No. 2017-0215-00, CIVIL DEL CIRCUI día 21 de Enero de lización a las per

**GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P.**

Informa que el día 13 de Febrero de 2019 dará apertura a las siguientes Solicitudes Abierta de Ofertas:

SCN 01-2019-006 cuyo objeto es contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada para los predios donde se desarrolla el Proyecto Minero Las Palmeras.

SCN 02-2019-007 cuyo objeto es contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada para sus oficinas administrativas en la ciudad de Barranquilla y la Central Termogujaira.

SCN 03-2019-008 cuyo objeto es contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la Central Termoeléctrica GECELCA 3, y la Oficina de Atención a la Comunidad Municipio de Puerto Libertador en el Departamento de Córdoba - Colombia.

Los proponentes interesados podrán consultar e imprimir los términos y condiciones en la página web <http://www.gecelca.com.co> Contratación/Convocatorias/Solicitudes de Ofertas Fase 2 y entregar sus propuestas el día 27 de Febrero de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Sección de las mencionadas solicitudes.

[www.eltiempo.com/clasificados](http://www.eltiempo.com/clasificados)

**BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Atendiendo la solicitud de convocar asamblea extraordinaria, efectuada de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, mediante comunicación radicado BMC 0000771 del 11 de febrero de 2019, los accionistas Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A. en su calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fideicomiso BMC, titular de una participación correspondiente al 44.99615% y la sociedad Internacional CF S.A., en Liquidación, entidad que actúa como mandataria de Mercancías y Valores S.A., titular de una participación del 0.33322% de las acciones en circulación, el Presidente de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. CONVOCA a sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas la cual se ocupará de los temas propuestos incluidos en el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea e instalación de la misma.
4. Informe de la Comisión de Aprobación del Acta anterior.
5. Designación de los integrantes de la Comisión de aprobación del acta.
6. Presentación y aceptación de la renuncia de los miembros Juan Pablo Liévano Vegalara, Samuel Zambrano Canzales y Fernando Rivera Saraza.
7. Elección miembro principal Junta Directiva (reemplazo Dr. Fernando Rivera Saraza)
8. Estudio y aprobación de reforma estatutaria – Estructura Junta Directiva.

La sesión extraordinaria tendrá lugar el martes diecinueve (19) de febrero de 2019, a las 3:00 pm., en el Edificio AR Centro de Convenciones, ubicado en la Calle 113 No. 7-80 Piso 2 Salón Arboleda en la ciudad de Bogotá D.C. la cual tendrá en consideración la composición accionaria con corte al 14 de febrero de 2019 a las 12:00 de la noche, razón por la cual cuando haya operaciones repo vigentes sobre acciones de la Bolsa Mercantil, se tendrán en cuenta las reglas previstas en el artículo 3.2.1.3.3.8 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Los accionistas que sean personas naturales deberán presentarse en la Asamblea con su documento de identidad original. En caso de ser una persona jurídica, el representante legal de la entidad deberá entregar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con un término de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la realización de la Asamblea, así como presentar su documento de identidad. En caso de que la representación legal no sea certificada por la Cámara de Comercio, deberá presentar el certificado expedido por la autoridad competente en los términos y condiciones antes señalados.

En caso de no asistir personalmente, los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, mediante poder debidamente otorgado por escrito, que deberá ser presentado por el apoderado el día de la Asamblea, en el que se indique el nombre e identificación tanto del apoderado como del poderdante, la fecha de la Asamblea, las facultades que se le confieren y el nombre e identificación de la persona en la que podrá sustituirse el poder si es del caso. Los poderes otorgados por Accionistas personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones anteriormente indicadas. Para el efecto, los Accionistas podrán encontrar un modelo de poder en la página Web de la Entidad [www.bolsamercantil.com.co](http://www.bolsamercantil.com.co)

La administración de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., cumplirá a cabalidad las disposiciones establecidas en los artículos 184 y 185 del Código de Comercio. Por ello, se informa a aquellos Accionistas que opten por conferir poder a un tercero para deliberar y decidir que, en ningún caso, podrá un empleado, administrador o miembro de la Junta Directiva de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., representar acciones distintas a las propias o a las que represente en calidad de representante legal, mientras esté en el ejercicio de su cargo.

Cordialmente,  
**Rafael Mejía López**  
Presidente

El liquidador DE VARGA con fecha y entró en el liquidador 94º No 13 los acreed acuerdo al artículo